

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la Representante Legal de CALIPARKINGMULTISER S.A.S., presentó el valor adeudado de bodegaje por los vehículos de placas SBL 569 y UZN 201.
Sírvasse proveer. Cali, 19 de mayo de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 24 de mayo de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 804

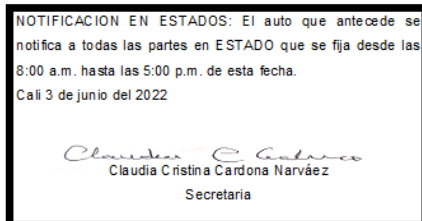
Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la información remitida por la representante legal de CALIPARKINGMULTISER S.A.S., donde informó que los vehículos de placas SBL 569 y UZN 201 adeudan cada uno la suma de **\$64.035.847** por concepto de bodegaje, según liquidación realizada a corte del 30 de abril hogafío. Lo anterior, se pone en conocimiento a las partes intervinientes en la causa, incluida la secuestre designada ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir la información arribada el día 13 de mayo por la sociedad CALIPARKING MULTISERS.A.S., a las cuentas de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b35359666c933a741a3856f6c1c692565d7d2824641dd7fbdda978399d7eb28**

Documento generado en 02/06/2022 09:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>